

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

**PUNTO 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL CUARTO
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il^{ta}. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"ACUERDO ADOPTADO POR LA IL^{TA}. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN
RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUARTO
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA
2018.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 6 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 150.000,00 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe del Área de Igualdad .

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo, y se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros",
por importe de 150.000,00 €.**

REGISTRO DE SALIDA PLENO	
FECHA:	15/11/18
SALIDA Nº:	810
Nº DE DOCUMENTO:	715343

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 12 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 6 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 150.000,00 €,

siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe del Área de Igualdad.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo, y se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 150.000,00 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales.

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente la modificación del perceptor de la subvención nominativa del Área de Deportes ya aprobada al Club Alpinismo y Escalada Bernabé Fernández por haber cambiado la denominación social del club, cuya nueva denominación es Club Deportivo Beclimb, con CIF G93412500

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
4	150.000,00	0,00	0,00
TOTAL	150.000,00	0,00	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	150.000,00	Rte. Tesorería Gastos Generales

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las siguientes subvenciones contenidas en el expediente

Quinto.-: Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido"

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 8 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado,

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**DOY FE:
EL OFICIAL MAYOR, E. F. DE
SECRETARIO GENERAL,**

Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

Se incrementa el subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales.

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente la modificación del perceptor de la subvención nominativa del Área de Deportes ya aprobada al Club Alpinismo y Escalada Bernabé Fernández por haber cambiado la denominación social del club, cuya nueva denominación es Club Deportivo Beclimb, con CIF G93412500

RESUMEN **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
4	150.000,00	0,00	0,00
TOTAL	150.000,00	0,00	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	150.000,00	Rte. Tesorería Gastos Generales

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las siguientes subvenciones contenidas en el expediente

Quinto.-: Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido"

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 8 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado,

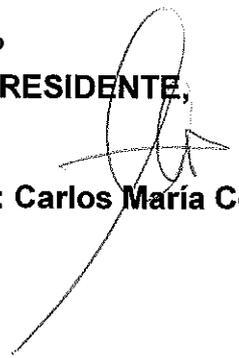
PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**El Secretario de la Comisión del Pleno
y de Economía, Hacienda, RRHH y para
la Reactivación Económica, Promoción
Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo,**


Fdo.: Miguel Ángel Carrasco Crujera

Vº Bº
EL PRESIDENTE,


Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	9-11-18
Nº DE DOCUMENTO:	712073

RE. 208

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 6 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 150.000,00 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe del Área de Igualdad.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo, y se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 150.000,00 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales.

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente la modificación del perceptor de la subvención nominativa del Área de Deportes ya aprobada al Club Alpinismo y Escalada Bernabé Fernández por haber cambiado la denominación social del club, cuya nueva denominación es Club Deportivo Beclimb, con CIF G93412500

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
4	150.000,00	0,00	0,00
TOTAL	150.000,00	0,00	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	150.000,00	Rte. Tesorería Gastos Generales

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las siguientes subvenciones contenidas en el expediente

Quinto.-: Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 8 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



Elisa Pérez de Siles Calvo



Ayuntamiento de Málaga
 Área de Economía y Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES
 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Servicio de Presupuestos

N.º ENTRADA... 542

FECHA... 8-11-18

N.º DOCUMENTO... 72073

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA GOBIERNO LOCAL

09 NOV. 2018

U-1

SALIDA
 300
 712073

Salida n: 604
 9-11-18

Asunto: Aprobación del proyecto de Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 8 de noviembre de 2018
 El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



**Proyecto Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.**

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de Áreas y Organismos Autónomos, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	1-9
▪ Decreto del IVI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	10
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del IV Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	11-12
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Tercer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	13
▪ Remisión Expdte. Preceptivo Informe	14
▪ Informe Intervención General	15-17
▪ Anexo	18



Ayuntamiento de Málaga
Área de Igualdad

Sr. D. Carlos María Conde O'Donell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Fecha... 05/11/2018
Doc. n.º... 702277
Salida n.º... 1182

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito en diversas partidas y para diversos programas de actuación del Área de Igualdad de Oportunidades según informe de necesidades relacionado, por un importe total de 150.000,00 €.

**SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL AREA DE
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (TOTAL SOLICITADO: 150.000.- €)**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN REMUNERADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA
VIOLENCIA MACHISTA**

Presupuesto: 100.000,00 €-

Programa de inserción laboral, y de formación profesional remunerada a través del IMFE. Desde los servicios de atención integral ante la violencia machista del Área de Igualdad de Oportunidades, hemos detectado la necesidad de ofrecer una programa de formación incentivada a las mujeres víctimas de violencia de género en la ciudad, para facilitar el proceso de recuperación psicosocial de las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, y que tienen escasas oportunidades de capacitarse e integrarse laboralmente. Con éste programa daremos apoyo sociolaboral al inicio de la vida independiente de las mujeres para facilitarles superar el círculo de la violencia. Será un programa de autonomía personal y social, retribuido para mujeres víctima de violencia de género y completará la intervención integral que se le ofrece desde nuestro Ayuntamiento. Esta formación se vinculará con un informe del Área de Igualdad de oportunidades.

	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Transferencia al IMFE	00-2419-41000 PAM 9512	100.000€

**PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA**

Presupuesto: 50.000,00 €-

El programa se llevará a cabo a través de talleres de autonomía personal a través de un servicio de intervención psicológica grupal con mujeres en riesgo de sufrir violencia machista, tiene

Código Seguro De Verificación:	0MKX4uHcgEHOXJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por:	Raúl Jiménez Jiménez	Firmado	07/11/2018 19:50:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





un doble objetivo, por un lado detectar y valorar el posible riesgo de violencia machista en la que la mujer se encuentra dentro de sus relaciones afectivo sexuales y sociales, por otro, facilitarles una serie de habilidades personales y de afrontamiento de las relaciones desiguales violentas, para que sean conscientes de su situación actual, puedan afrontarlas por ellas mismas y puedan recuperar su autonomía e independencia emocional.

En primer lugar se tratará de dar conocer el proceso de la violencia machista y sus consecuencias, que en muchas mujeres es desconocido y se normalizan relaciones de dominación masculina, a la vez que ofrecer recursos psicosociales para mejorar la autoestima de las mujeres, desarrollar habilidades de afrontamiento de las relaciones opresivas con la pareja, también para la resolución de conflictos de forma asertiva, y en definitiva empoderar a las mujeres que viven situaciones de violencia machista o en riesgo de sufrirlas.

Entidad	CIF	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Subvención nominativa a la asociación AMUSUVIG	G93248508	27-2314-48900-PAM 2304	50.000,00 €

TOTAL SOLICITADO: 150.000 €

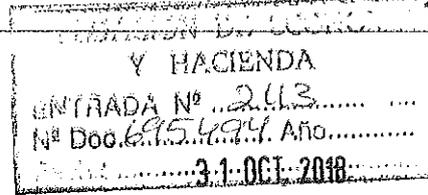
Dichos gastos no son demorables al próximo ejercicio y no existe saldo en la vinculación, no estando previsto en el presupuesto de 2018.

Málaga, 5 de Noviembre de 2018
**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
DERECHOS SOCIALES**

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

Código Seguro De Verificación	0MXx4uHcqEHOXJrQ52fS1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Jiménez Jiménez	Firmado	07/11/2018 19:50:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Nº documento: 695494
R. Salida 107 / 2018

Sr. D. Carlos María Conde O' Donnell
TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y RECURSO HUMANOS

RS. 2160

Estimado compañero

En la Base nº 34 del presupuesto 2018 figura una subvención nominativa al Club de Escalada Bernabé Fernández con CIF B93343879 para el proyecto "Escuela Deportiva de Escalada.2018" con fecha 15 de octubre se recibe escrito del Club en el que informa que han cambiado la denominación social del Club, pasando a denominarse Club Deportivo Beclimb, al mismo tiempo informan que cometieron error a la hora de indicar el CIF de la entidad en el procedimiento de Solicitud de Subvenciones Nominativas, te solicito que se proceda a iniciar las gestiones necesarias para subsanar dicho error y poder proceder a la tramitación de la subvención nominativa.

<u>Antigua denominación</u>	<u>Nueva Denominación</u>	<u>CIF erróneo</u>	<u>CIF correcto</u>
C. Alpinismo y Escalada Bernabé Fdez	C. Deportivo Beclimb	B93343879	G93412500

Se adjunta copia de la Base nº34 del presupuesto 2018 y del cambio de denominación social.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

La Tte. Alcalde Delegada del Área de Deporte

Fdo: Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	cgY/TvyyGP/D/4x+yDhwJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	31/10/2018 11:01:40
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ASUNTO: Error en el CIF del Club de Alpinismo y Escalada Bernabé Fernández

En relación al asunto se informa lo siguiente:

Se ha recibido escrito del Club de Alpinismo y Escalada Bernabé Fernández en el que se pone de manifiesto que son beneficiario de una subvención nominativa para el año 2.018 por parte del Área de Deporte.

En este escrito manifiestan que han cambiado la Denominación del Club, siendo la denominación actual la de Club Deportivo Beclimb.

Igualmente informar que, por error, se tramitó en la propuesta de modificación de las bases de ejecución del presupuesto nº 34 para 2.018, una subvención nominativa el citado club con un CIF, nº: B-93343879, que no es el que corresponde al mismo.

Se adjunta escrito presentado por el Club Beclimb, así como copia de las tarjetas de identificación fiscal donde se constata el cambio de nombre de la entidad.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos, firmando el presente en Málaga a fecha de la firma electrónica.

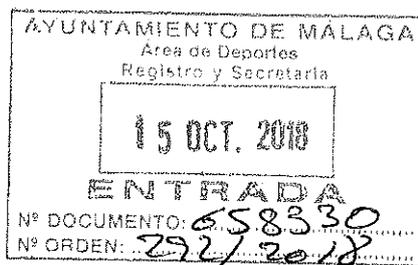
**EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ACTIVIDADES
Y EVENTOS**

Fdo.: José Chinchilla Vilchez

Código Seguro De Verificación	gj7q+EpJ1OP6TvLuzBtT8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	24/10/2018 10:50:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu		



CENTRO
DE ESCALADA
DE MÁLAGA



En el presente escrito se comunica que el Club Deportivo con CIF G93412500, anteriormente con Denominación/Razón Social CLUB DE ALPINISMO Y ESCALADA BERNABÉ FERNÁNDEZ, se ha cambiado a **CLUB DEPORTIVO BECLIMB (C.D.BECLIMB)**. (Adjuntamos documentación de la Agencia Tributaria donde consta el cambio de denominación/razón social).

Además, informamos que durante el procedimiento de Solicitud Subvenciones Nominativas 2017, cometimos un error a la hora de indicar el CIF de la entidad beneficiaria, introduciendo por error el CIF B93343879 en lugar del CIF del C.D.BECLIMB G93412500, arrastrando dicho error en el procedimiento del año 2018.

Club Deportivo Beclimb es una entidad privada sin ánimo de lucro, que ha sido declarada de utilidad pública por su labor en la promoción de la escalada. Tiene relaciones con el ayuntamiento de Málaga, estando presente en diversas actividades y eventos locales como son: Fiesta del deporte en Málaga, Alterna en la noche, Día mundial del Medio Ambiente (campamento Benítez), etc.

Club Deportivo Beclimb se constituyó en el año 2013 bajo el nombre " Club Alpinismo y Escalada Bernabé Fernández" ya que en su origen ésta era su actividad principal. Más tarde, año 2017 pasaría a llamarse "Club Deportivo Beclimb", nombre actual del club.

Si hay un rasgo que define al Club Deportivo Beclimb es su carácter multidisciplinar, es decir, trabaja para el desarrollo de valores cuyo nexo de unión entre el deporte que se practica y el escenario en el que se realiza dicha actividad la Escalada en el Rocódromo Beclimb Málaga, actualmente el mayor centro de escalada de Andalucía. Así, además de la escalada en todas sus variantes, Club Beclimb se ocupa del:

- Senderismo
- Escalada en montaña
- Excursiones
- Barrancos
- Vías ferrata

Del mismo modo y por su crecimiento, Club Beclimb contempla todas aquellas actividades no deportivas que tienen relación con la escalada y su fomento hacia la práctica infantil: eventos deportivos, jornadas de puertas abiertas en las propias instalaciones, formación, etc.

Actualmente Club Beclimb cuenta con más de 70 niños/as en la Escuela de Escalada Infantil.

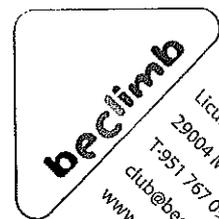
Comprometidos con la escalada y sus valores

Club Beclimb existe para apoyar la práctica de la escalada desde edades muy tempranas (a partir de los 5 años), inculcar valores deportivos, seguridad, así como defender su acceso al entorno natural respetando el medio ambiente.

Club Beclimb trabaja estrechamente con el Ayuntamiento de Málaga con el fin de lograr un objetivo < estimular la práctica de todo tipo de actividades deportivas por montaña entre los más jóvenes.



CENTRO
DE ESCALADA
DE MÁLAGA



Licurgo, 6
29004 Málaga
T: 951 767 094
club@beclimb.com
www.beclimb.com

Club Beclimb CIF G93412500, como organismo privado, solicita dicha subvención cumpliendo con los siguientes requisitos:

- La **solicitud de dicha Subvención (3.500€) va destinada al fomento de un proyecto deportivo y educativo**, Escuela de Escalada Infantil, siendo una actividad de interés social que va en auge desde el 2016, y más concretamente desde que la escalada es considerada como deporte olímpico para el año 2020 (Adjuntado en los anexos).

El principal objetivo es fomentar la práctica de la escalada desde edades muy tempranas (niños/as a partir de 5 años), inculcando valores tales como el compañerismo, trabajo en equipo, respeto, etc.

Bernabé Fernández Canivell
PRESIDENTE DEL CLUB





Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación de MALAGA

Delegación de MALAGA
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
AV ANDALUCIA, 2
29071 MALAGA (MALAGA)

Nº de Remesa: 00051690009



9028010852 Nº Certificado: 1519835900266

CLUB ALPINISMO Y ESCALADA BERNABE FNDEZ
PLAZA LEONARDO DA VINCI 2 PLANTA 5, PUERTA A
29018 MALAGA
MALAGA

COMUNICACION DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Utilidades>Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 18 de junio de 2015. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 743QLUXYVSRV2BXL en www.agenciatributaria.gob.es.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
		Número de Identificación Fiscal Definitivo	
		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> G93412500 </div>	
Denominación CLUB DE ALPINISMO Y ESCALADA BERNABE FERNANDEZ			
Razón Social			
Anagrama Comercial:			
Domicilio Social CALLE LICURGO, NUM. 6			
Social 29004 MALAGA - (MALAGA)			
Domicilio Fiscal CALLE LICURGO, NUM. 6			
Fiscal 29004 MALAGA - (MALAGA)			
Administración de la AEAT 29600 MALAGA			
Fecha N.I.F. Definitivo: 18-06-2015			
Código Electrónico:		EBF3008565CC2D58	

7



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación de MALAGA

Delegación de MALAGA
OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA
AV ANDALUCIA, 2
29071 MALAGA (MALAGA)

Nº de Remesa: 00082000011



Nº Comunicación: 1866558720895

C. D. BECLIMB
CALLE LEONARDO DA VINCI 2 PLANTA 5, PUERTA A
29018 MALAGA
MALAGA

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados, Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) > Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 19 de julio de 2018. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación HBLG63VUPZ3T3M6T en www.agenciatributaria.gob.es.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
Denominación C. D. BECLIMB		Número de Identificación Fiscal Definitivo
Razón Social		G93412500
Anagrama Comercial:		
Domicilio Social CALLE LICURGO, NUM. 6 29004 MALAGA - (MALAGA)		
Domicilio Fiscal CALLE LICURGO, NUM. 6 29004 MALAGA - (MALAGA)		
Administración de la AEAT 29600 MALAGA		
Fecha N.I.F. Definitivo: 18-06-2015		
Código Electrónico: 4346B0792EC64E4E		

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2018

DEPORTE				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
Club Deportivo Atletismo Málaga	6.500,00	Escuelas Deportivas de Atletismo 2018	41.3411.48900 4505	G-92727528
Club Gimnasia Rítmica Málaga	2.500,00	Escuelas Deportivas de Gimnasia Rítmica, Año 2018	41.3411.48900 4505	G-29841889
Real Club El Candado	9.500,00	Escuela Deportiva de Vela y Golf 2018	41.3411.48900 4505	G-29098241
Real Club Mediterráneo	8.000,00	Escuela Deportiva de Vela y Remo 2018	41.3411.48900 4505	V-29031762
Club Deportivo Miralmar	2.500,00	Escuela Deportiva de Gimnasia Rítmica, Año 2018	41.3411.48900 4505	G-92325992
Club Tenis de Mesa Málaga	2.500,00	Escuela Deportiva de Tenis de Mesa, Año 2018	41.3411.48900 4505	G-29701125
Club Rugby Málaga	1.500,00	Escuela Deportiva de Rugby 2018	41.3411.48900 4505	G-92007905
C.D. Málaga 91	3.000,00	Escuela Deportiva de Hockey 2018	41.3411.48900 4505	G-29520244
Club Esgrima Ciudad Jardín	1.500,00	Escuela Deportiva de Esgrima 2018	41.3411.48900 4505	G-29419926
Guadalhorce Club de Golf A.D.	3.000,00	Escuela Deportiva de Golf 2018	41.3411.48900 4505	G-29475894
Club Deportivo Unideba	1.500,00	Escuela Deportiva de Voleibol 2018	41.3411.48900 4505	V-92688563
Federación Andaluza de Baloncesto, Delegación Málaga	3.000,00	Escuela Deportiva de Baloncesto 2018	41.3411.48900 4505	G-14085674
Club de Atletismo Independiente Matagüeño	7.000,00	Escuela Deportiva de Atletismo 2018	41.3411.48900 4505	G-29687423
Asociación Shokema	1.000,00	Escuela Deportiva de Shorinji Kempo 2018	41.3411.48900 4505	G-29107689
Fundación Andalucía Olímpica	5.000,00	Plan Andalucía olímpica 2018	41.3411.48900 4505	G-41861873
Club Deportivo Malakite	1.500,00	Escuela Deportiva de Surf y Pádel Surf, Año 2018	41.3411.48900 4505	G-92985951
Club de Escalada Bernabé Fernández	3.500,00	Escuela Deportiva de Escalada, Año 2018	41.3411.48900 4505	B-93343879
Asociación de Remo Tradicional	5.000,00	Escuela Deportiva de Jábega 2018	41.3411.48900 4505	G-93055655
Club Tenis de Mesa El Palo	2.500,00	Escuela Deportiva de Tenis de Mesa, Año 2018	41.3411.48900 4505	G-92974864
Federación Andaluza de Boxeo	2.000,00	Escuela Deportiva de Boxeo 2018	41.3411.48900 4505	G-41379538
Federación Andaluza de Petanca, Delegación Málaga	3.000,00	Escuelas Deportivas de Petanca 2018	41.3411.48900 4505	V-41190943

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 7 NOV. 2018
N.º Orden12197.....

Doc. 706156

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018, cuyo importe total asciende a **150.000,00 €**.

Málaga, 6 de Noviembre de 2018.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA.
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA
APROBACIÓN DEL PROYECTO: CUARTO EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018**

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **150.000,00 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe del Área de Igualdad .

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo, y se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 150.000,00 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales.

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente la modificación del perceptor de la subvención nominativa del Área de Deportes ya aprobada al Club Alpinismo y Escalada Bernabé Fernández por haber cambiado la denominación social del club, cuya nueva denominación es Club Deportivo Beclimb, con CIF G93412500

**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
4	150.000,00	0,00	0,00
TOTAL	150.000,00	0,00	0,00



INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	150.000,00	Rte. Tesorería Gastos Generales

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las siguientes subvenciones contenidas en el expediente

Quinto.-: Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido

Málaga, 6 de Noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



INFORME:

Asunto: Proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, para atender distintas modificaciones surgidas en el presente ejercicio.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **150.000,00 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se acompaña.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 150.000,00 €. Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por ese importe.

QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente la modificación del perceptor de la subvención nominativa del Área de Deportes ya aprobada al Club Alpinismo y Escalada Bernabé Fernández por haber cambiado la denominación social del club, cuya nueva denominación es Club Deportivo Beclimb, con CIF G93412500.

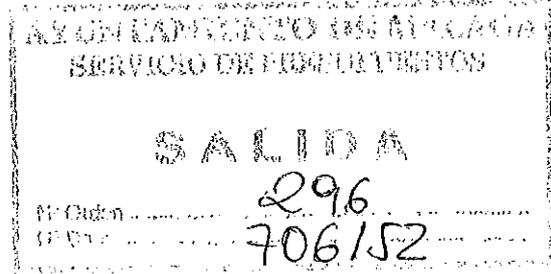
Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 6 de Noviembre de 2018
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



7 - NOV. 2018

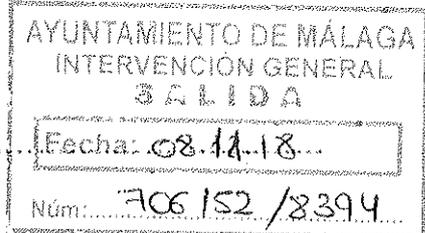


Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

Málaga, 7 de Noviembre de 2018
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2018**, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

La propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde consta de dos partes : una primera sobre suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería, y una segunda sobre cambio de tercero de una subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el Plan Estratégico de Subvenciones.

1º) Con respecto al apartado primero de la propuesta, el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería de Gastos Generales, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los créditos al alza consisten en:

Suplementos crédito capítulo 4	150.000,00€
--------------------------------	-------------

Total créditos al alza 150.000,00€

El detalle de los créditos que se propone aumentar figura en el expediente, junto con la correspondiente solicitud, en este caso del Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales.

Recurso que financia el expediente:

Remanente Tesorería Gastos Generales Capitulo 8 Estado Ingresos	150.000,00€
---	-------------

Total financiación150.000,00€

En cuanto a la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales según consta en el informe de Intervención emitido con fecha 24 de mayo de 2018 en el que se analiza la estabilidad de la Liquidación del Presupuesto 2017, aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 27 de febrero de 2018, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, ha ascendido a un importe total de 127.897.418,02€, (incluidos los beneficios de las sociedades y fundaciones del perímetro de consolidación), mientras que la capacidad de financiación, en términos consolidados, de la Liquidación del Presupuesto de 2017, ha ascendido a la cantidad de 74.597.178,82€.



De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el importe menor de los dos anteriores ha de destinarse para las finalidades recogidas en la misma, y la diferencia, considerada Remanente de Tesorería de "libre disposición", puede utilizarse para financiar modificaciones presupuestarias como la presente, quedando a la fecha actual saldo suficiente para financiar el importe de 150.000,00€ que ahora se propone, siempre y cuando las previsiones para 31 de diciembre de 2018, sean de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

Estabilidad Presupuestaria :

Afecta, en tanto que los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos, respecto de los de Ingresos, se incrementan en 150.000,00€, correspondiente a la financiación procedente de Remanente de Tesorería, cantidad en la que disminuiría la capacidad de financiación.

En los datos enviados a la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al Tercer trimestre de este ejercicio, daba una capacidad de financiación estimada al cierre del ejercicio superior a los 28 millones de euros, aunque inferior a lo previsto en el Plan de Ajuste.

Regla de Gasto :

150.000,00€ por aplicación de R.T.G.Generales para financiar el expediente, cantidad en la que aumentaría el gasto computable.

El Presupuesto General para 2018 se informó favorablemente en cuanto a previsión de cumplimiento de regla de gasto.

El avance liquidación (estimación) correspondiente al tercer trimestre de 2018 se informó favorablemente en cuanto a previsión de cumplimiento de regla de gasto, sin tener en cuenta el presente expediente.

Al respecto ha de informarse que la suma de los "créditos iniciales" más las modificaciones aprobadas e incluida la presente propuesta, superan el techo de gasto.

Dependerá del grado de ejecución de los créditos (obligaciones reconocidas), el cumplimiento o no de la Regla de Gasto a 31 de diciembre de 2018, situación de la que los gestores se deben hacer responsables.

2º) Asimismo el punto segundo de la propuesta contempla modificar el tercero de una subvención nominativa recogida en el Presupuesto, a nombre de Club



Alpinismo y Escalada Bernabé Fernández, que por cambio de denominación social pasa a ser Club Deportivo Beclimb, así como rectificación del error material en cuanto al CIF de la citada entidad.

4º) El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir una propuesta de Junta de Gobierno Local, y una aprobación por Pleno del Ayuntamiento (inicial, publicidad en BOP de anuncio, definitiva automática o no en caso de alegaciones y entrada en vigor con la segunda publicación en BOP de un resumen por capítulos).

5º) El presente expediente incluye nuevas subvenciones nominativas así como créditos para subvenciones en régimen de concurrencia, debiendo constar al menos referencia a los mismos en el anuncio del BOP, así como aprobar la inclusión de las nuevas subvenciones y créditos para las mismas, su destino, modalidad y recurso que las financian en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2018.

El informe es favorable a la modificación de créditos propuesta con los condicionantes de previsión de cumplimiento de la regla de gasto a 31/12/2018 que dependerá del grado de ejecución de los créditos.

Málaga, 8 de noviembre de 2018
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo. Fermín Vallecillo Moreno

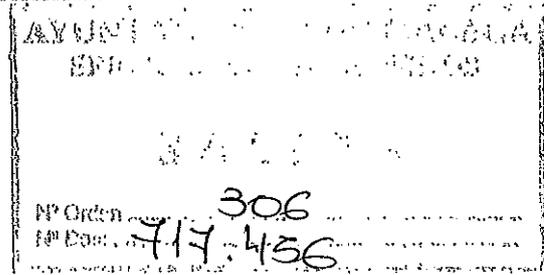


SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

PRESUPUESTO 2018

ANEXO AL PROYECTO IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

1	IGUALDAD								
0	2419	41000	9512	S	Programa de formación remunerada para mujeres víctimas de la violencia machista	100.000,00	ESTADO DE INGRESOS		
27	2314	48900	2304	S	Programa para el fomento de la autonomía personal para mujeres víctimas de la violencia machista	50.000,00	CAP. VIII: 87000 Rte. Tesorería G.Grles.		
						150.000,00			150.000,00
					TOTAL	150.000,00			150.000,00



TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

COPIA URGENTE

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Tercer y Cuarto Expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018

Málaga, 12 de noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Tercer y Cuarto Expedientes de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

Los expedientes en cuestión podrán ser examinados en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados.

Málaga, 12 de noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del tercer y cuarto expedientes de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

Los expedientes en cuestión podrán ser examinados en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados. Málaga, 12 de noviembre de 2018.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, Carlos María Conde O'Donnell.

8034/2018

CVE: 20181114-08034-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

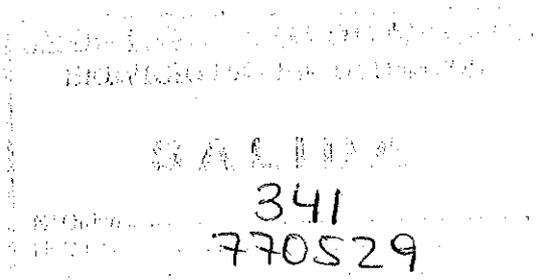
RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2018 Fecha: 27/11/2018 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: CUARTO EXDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 2419 41000 9512			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		100.000,00	
	SUBV. CORRIENTES A OO AA							
G	27 2314 48900 2304			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00	
	OTRAS SUBVENCIONES							
	CORRIENTES DINERARIAS							
I	00 87000			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		150.000,00		
	Para gastos generales							
Suma Total						150.000,00	150.000,00	



Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 14 de noviembre de 2018, Edicto de aprobación inicial del **Cuarto Expediente de Modificación de Créditos** del Presupuesto de 2018, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública, **que finaliza mañana día 5 de diciembre**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 4 de diciembre de 2018
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	7-12-2018
SALIDA Nº:	23267
Nº DE DOCUMENTO:	770529

Miguel Angel Carrasco Crujera, Jefe del Servicio de Coordinación Jurídico Administrativo, E.F. de Oficial Mayor,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 7 de diciembre de 2018, del Jefe de Sección del Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

 PRIMERO. - Con fecha 4 de diciembre de 2018 se ha recibido en estas dependencias, oficio del Jefe de Servicio de Presupuestos D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado sobre las alegaciones presentadas al Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018, durante su plazo de exposición pública que ha transcurrido del 15 de noviembre al 5 de diciembre del presente año 2018, ambos inclusive.

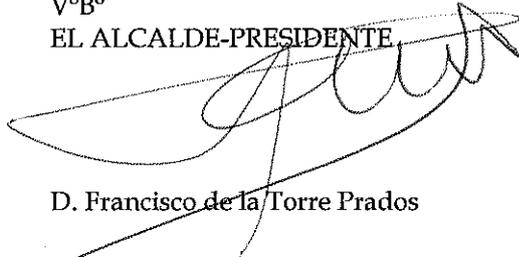
SEGUNDO.- Conforme a las previsiones legales y disposiciones administrativas internas, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, en el plazo comprendido entre los días 15 de noviembre al 5 de diciembre de 2018, ambos inclusive, NO CONSTA la presentación de ninguna reclamación, lo que se informa a los oportunos efectos a la fecha de éste -día siguiente a la conclusión del plazo-, y por ello, sin perjuicio de que se pudiese tener constancia con fecha posterior de la presentación de alguna reclamación, dada la premura con que se emite este informe.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación, en Málaga, a 7 de diciembre de 2018.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE


D. Francisco de la Torre Prados

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE REGISTRO DE ENTRADAS

SALIDA

Nº Orden 347

Nº Expediente 778374

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

COPIA

cedma

Boletín Oficial de la Provincia

REGISTRO ENTRADA

10 DIC. 2018

Nº 8765

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.

Málaga, 10 de noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

AREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 12 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2018, así como las modificaciones en las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente en la relativa a modificación del perceptor de una subvención del Área de Deportes por haber cambiado la denominación social, que resumido por capítulos, es como sigue:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
4	150.000,00	0,00	0,00
TOTAL	150.000,00	0,00	0,00

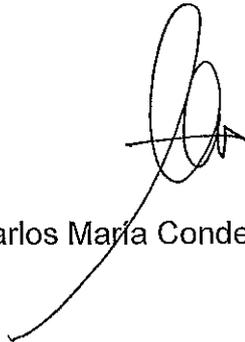
INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	150.000,00	Rte. Tesorería Gastos Generales

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 10 de noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria de 12 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el cuarto expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2018, así como las modificaciones en las bases de ejecución del presupuesto, concretamente en la relativa a modificación del receptor de una subvención del Área de Deportes por haber cambiado la denominación social, que, resumido por capítulos, es como sigue:

RESUMEN**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS****Gastos**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
4	150.000,00	0,00	0,00
TOTAL	150.000,00	0,00	0,00

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	150.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 10 de noviembre de 2018.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, y Recursos Humanos, firmado:
Carlos María Conde O'Donnell.

8765/2018